

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	60 pesetas.
Semestre .....	110 —
Año .....	205 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Admón. de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de *seis pesetas* por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono cuando haya persona en la capital que responda de *este*.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION PRIMERA

## GOBIERNO DE LA NACION

## Ministerio de Agricultura

## ORDEN

Fijando los precios para la compra, por el Servicio del Algodón, de fibra de libre disposición del cultivador en la campaña 1953-54.

Ilmo. Sr.: Por Orden de este Ministerio de fecha 10 de octubre pasado se autorizó al Servicio del Algodón para comprar fibra del cupo de libre disposición del cultivador al precio de 45 pesetas kilo el de tipo americano de primera clase, y al propio tiempo se le facultó a dicho Servicio para señalar precios para las restantes clases de fibra, en armonía con los precios oficialmente establecidos para las diversas clases de algodón bruto.

De la experiencia realizada en la pasada campaña se desprende la conveniencia de que las compras de fibra que realice el Servicio del Algodón se efectúen teniendo en cuenta la calidad de la misma y no la clasificación de algodón bruto que haya entregado el cultivador para su desmotación, para lo cual se agrupa-

rán las diversas calidades de floca en la forma que se indica más adelante.

Asimismo, sin variar el criterio establecido en la Orden ministerial anteriormente indicada, se armonizan los precios fijados al algodón bruto con los que se señalan para la fibra, conjugándolos al mismo tiempo con los precios oficiales de la floca de importación, quedando, en consecuencia, ligeramente reducidos los de la fibra egipcia procedente de la Península y Baleares y conservando los de la campaña anterior para Canarias, por las especiales circunstancias que concurren en estas islas, como son, entre otras, el elevado coste del agua para riego y la coexistencia de otros cultivos altamente remuneradores, manteniendo con todo ello el criterio de armonía de precios entre el algodón bruto y la fibra establecidos en la Orden ministerial al principio indicada.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. En la presente campaña de 1953-54, el Servicio del Algodón queda autorizado para comprar fibra de libre disposición del cultivador, puesta en factoría, a los precios que se indican a continuación;

## Fibra de tipo americano

Grupo 1.º Fibra Middling 15/16 milímetros y calidades superiores, 45 pesetas kilo.

Grupo 2.º Fibra Strict Low Middling 15/16 milímetros y calidades superiores que no lleguen al Middling 15/16 milímetros, 41'25 pesetas kilo.

Grupo 3.º Fibra Good Ordinary 15/16 milímetros y calidades superiores que no lleguen al Strict Low Middling 15/16 milímetros, 35'65 pesetas kilo.

Grupo 4.º Fibra baja. Las calidades Strict Good Ordinarylight Spotted e inferiores se consideran fibra baja, 32 pesetas kilo.

La fibra de los dos primeros grupos, los manchados, los moteados y ligeramente moteados, se considerarán incluidos en la escala inmediata inferior.

## Fibra de tipo egipcio

Península y Baleares:

Grupo 1.º Fibra Good Fully Good 32/33 milímetros y calidades superiores, a 54 pesetas kilo.

Grupo 2.º Fibra Fully Good Fair 32/33 milímetros y calidades superiores, a 46'80 ptas. kilo.



Grupo 3.º Fibra Fair 32/33 milímetros y calidades superiores, a 43'20 pesetas kilo.

Canarias:

Grupo 1.º Fibra Good Fully Good 32/33 milímetros y calidades superiores, a 60 pesetas kilo.

Grupo 2.º Fibra Fully Good Fair 32/33 milímetros y calidades superiores, a 52'50 pesetas kilo.

Grupo 3.º Fibra Fair 32/33 milímetros y calidades superiores, a 48'75 pesetas kilo.

Segundo. Queda autorizado el Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles para adoptar las disposiciones complementarias que convengan al mejor cumplimiento de esta Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1953.  
Cavestany.

Ilmo. Sr. Subsecretario - Presidente del Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles.

(Del "B. O. del E." núm. 279, de fecha 6-10-1953).

## SECCION SEGUNDA

Núm. 4.845

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Con esta fecha se ha dictado por este Gobierno Civil la siguiente resolución:

Vista la instancia elevada a mi Autoridad por D. José A. Aznárez y Herederos de R. Aznárez solicitando que, previa la formación del oportuno expediente, sea declarada vedado de caza la finca de su propiedad que a continuación se detalla, sita en el término municipal de Farasdués, partida "Requilmas", y

Resultando que la expresada finca tiene una extensión superficial de 34 hectáreas 32 áreas y 86 centiáreas, lindante: Al Norte, con Antonio Alsa; Sur, con herederos de Mariano Jiménez; Este, con río de Orés, y Oeste, con "Dehesa La Ralla";

Resultando que solicitados los informes preceptivos han sido evacuados en sentido favorable, y que publicada circular en el "Boletín Oficial" de la provincia de 1.º de julio de 1953 concediendo quince días de plazo para presentar reclamaciones debidamente fundamentadas transcurrió dicho plazo sin producirse ninguna contra la concesión solicitada;

Vistos: La Ley de Caza de 16 de

mayo de 1902, Reglamento para su aplicación de 3 de julio de 1903, y en especial sus artículos 9.º, 10.º y 11.º y demás disposiciones concordantes;

Considerando que se han seguido en la incoación de este expediente las formalidades y trámites reglamentarios, acreditándose que la expresada finca se halla bajo una linde y propiedad, y que aparece probado que la caza es su principal aprovechamiento,

Este Gobierno Civil, en uso de las facultades que le están conferidas, ha acordado declarar vedado de caza la citada finca en la cabida y linderos de que se ha hecho mención, debiendo procederse por su propietario a la presentación en la Delegación de Hacienda de esta provincia de la oportuna declaración, a efectos de tributación, y poner en la expresada finca, a todos los vientos y sitios, tablillas o piedras con letreros que digan: "Vedado de Caza", correspondiéndole el número 111 de matrícula en el Registro Especial de este Gobierno Civil.

Zaragoza, 7 de octubre de 1953.

El Gobernador civil interino,

Enrique Alemany

## SECCION TERCERA

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 4.946

Esta Corporación tiene acordado celebrar su próxima sesión plenaria en el día 24 del corriente mes, a las diecisiete horas y treinta minutos.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 9 de octubre de 1953.—  
El Presidente, Francisco Caballero.

Núm. 4.984

Hasta las trece horas del día 20 del actual pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concursillo anunciado por esta Corporación para adquirir materiales con destino al taller de Pintura del Hogar Pignatelli. Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de edictos del Palacio Provincial.

Zaragoza, 10 de octubre de 1953.  
El Presidente, Francisco Caballero.

Núm. 4.985

Hasta las trece horas del día 23 del actual pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concursillo anunciado por esta Corporación para adquirir papel con destino al taller de Imprenta del Hogar Pignatelli. Las condiciones se hallan de

manifiesto en el tablón de edictos del Palacio Provincial.

Zaragoza, 10 de octubre de 1953.  
El Presidente, Francisco Caballero.

## SECCION CUARTA

Núm. 4.855

### Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

#### Patente Nacional de Circulación de Automóviles

#### Padrones clase B y C (Contribución Industrial)

Hasta nuevo aviso, los Ayuntamientos de esta provincia solamente confeccionarán los padrones para el próximo año de 1954 con los contribuyentes que figuren de alta y cuotas del Tesoro, sin llenar ninguna columna correspondiente a los recargos hasta que se ordene cuáles sean éstos.

Zaragoza, 7 de octubre de 1953.—  
El Administrador de Rentas Públicas,  
Camilo Villarino.

\* \* \*

Núm. 4.853

#### Matricula de industrial para 1954

Hasta nuevo aviso, los Ayuntamientos de esta provincia solamente confeccionarán la matricula, poniendo clasificación, nombre y apellidos de los contribuyentes y cuotas del Tesoro, sin llenar ninguna columna correspondiente a los recargos y, por lo tanto, tendrán las matriculas en suspenso de continuar su confección hasta que se ordene.

Zaragoza, 7 de octubre de 1953.—  
El Administrador de Rentas, Camilo Villarino.

Núm. 4.763

#### Recaudación de Hacienda

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda en la Zona de Daroca a que corresponde el pueblo de Used;

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra varios deudores por débitos de contribución rústica correspondientes a los años 1947-1948-1949-1950 y 1.º y 2.º trimestres de 1951, he dictado la siguiente

Providencia.—No pudiendo notificar la acumulación de débitos a los deudores comprendidos en este expediente y que a continuación se relacionan por resultar de paradero desconocido, según se acredita por la certificación de la Alcaldía que precede, así como no haber persona alguna que les re-



presente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del vigente Estatuto de Recaudación, notifíqueseles dicha acumulación por débitos y requiérase a dichos deudores, mediante edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y en los tablones de anuncios de la Alcaldía del término municipal donde radican los débitos y de las oficinas de esta Recaudación, para que en el plazo de ocho días a contar desde el de la publicación en el citado periódico oficial comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante legal, con la advertencia de que si no lo hicieran en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos de anotación preventiva de embargo de bienes al Sr. Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

*Nombre de los deudores  
e importe de las cuotas*

José Aparicio Morales: 171'56 pesetas.  
José Aparicio Pardos: 380'63.  
Nicolás Aparicio Sierra: 199'84.  
Manuel Arcos Baquedano: 198'26.  
Francisca Barra Casanova: 500'76.  
José Barra Rubio: 624'55.  
Valentín Barra Vázquez: 72'50.  
Ciriaco Blasco Baquedano: 110'28.  
Alejandro Blasco Chaqué: 455'86.  
Isidoro Ferrer Aparicio: 133'80.  
Manuel Ferrer Gómez: 335'59.  
José Gómez Liarte: 36'54.  
Tomás Gómez Rebollo: 336'90.  
Ramón Gómez del Rey: 199'33.  
Manuel Ibáñez Liarte: 499'12.  
Antonio Lagunas Pardos: 266'73.  
Antonio Lagunas Pardos (3.º): pesetas 446'14.  
Julián Liarte Gómez: 133'57.  
Pedro Liarte Rebollo: 108'74.  
Josefa Liarte Rebollo: 140'27.  
Valeriano López Lagunas: 125'30.  
Francisco López Vicente: 282'35.  
Salvador López Vicente: 165'72.  
Vicente López Vicente: 228'72.  
Francisca Martín Barra: 130'58.  
Joaquín Pardos Alias: 196'50.  
Antonio Pardos Gómez (1.º): 268'69.  
Patricio Pardos Casanova: 211'54.  
Antonio Pardos Gómez (1.º): 268'69.  
Antonio Pardos Lagunas: 440'96.  
Francisco Pardos Martín: 802'99.  
Isidro Pardos Pardos: 161'71.  
Bartolomé Pardos Sánchez: 162'16.  
Antonio Pinfel Lagunas: 136'72.  
Eusebio Ramón Rebollo: 170.  
Josefa Rebollo Báguena: 283'60.  
Vicente Rebollo Casanova: 59'30.  
Narcisa del Rey Navarro: 204'45.

Rita Rueda Herranz: 440'92.  
Manuela Sanz Lagunas: 180'44.  
Cecilio Tornos Báguena: 154'63.  
Marcos Tornos Baquedano: 121'74.  
Manuel Tornos Blasco: 64'51.  
Esperanza Vicente Pardos: 443'92.

Daroca, 29 de septiembre de 1953.  
El Recaudador, Lucio Lajoya Brieva.

\*\*\*

Núm. 4.763

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda en la Zona de Daroca, a que corresponde el pueblo de Valdehorna;

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio, que instruyo contra varios deudores por débitos de contribución rústica correspondientes a los años 1947-1948-1949-1950 y 1.º y 2.º trimestre de 1951, he dictado la siguiente

*Providencia.*—No pudiendo notificar la acumulación de débitos a los deudores comprendidos en este expediente y que a continuación se relacionan por resultar de paradero desconocido, según se acredita por la certificación de la Alcaldía que precede, así como no haber persona alguna que les represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del vigente Estatuto de Recaudación, notifíqueseles dicha acumulación por débitos y requiérase a dichos deudores, mediante edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y en los tablones de anuncios de la Alcaldía del término municipal donde radican los débitos y de las oficinas de esta Recaudación, para que en el plazo de ocho días a contar desde el de la publicación en el citado periódico oficial comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante legal, con la advertencia de que si no lo hicieran en el plazo señalado se seguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos de anotación preventiva de embargo de bienes al Sr. Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

*Nombre de los deudores  
e importe de las cuotas*

Fausto Algás López: 177'68 pesetas.  
José Aranda Domingo: 162'99 pesetas.  
Casimiro Badules Alvarez: pesetas 162'99.  
Josefa Badules Gómez: 56'24 pesetas.  
Tomás Badules Pellejero: 48'48 pesetas.  
Trinidad Cortés Catalán: 200'25 pesetas.

Valentín Cortés Hijazo: 161'20 pesetas.

Clemente Herrero Vicente: 77'88 pesetas.

Cirilo Hijazo Martín: 97'36 pesetas.  
Germán Lafuente Royo: 159'80 pesetas.

Valentín Lechón Pardos: 117'64 pesetas.

Jesús Marco Abad: 53'08 pesetas.

Jorge Montero Pardos: 68'82 pesetas.

Andrés Montero Royo (menor): pesetas 145'93.

José Subirón Pardos: 47'40 pesetas.  
Salvador Serrano Vicente: 124'65 pesetas.

Enrique Yagüe Pardos: 101'39 pesetas.

Daroca, 29 de septiembre de 1953.—  
El Recaudador, Lucio Lajoya Brieva.

## SECCION QUINTA

Núm. 4.407

### Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la M. 1. Comisión Permanente en la sesión celebrada el día 26 de agosto de 1953:*

Constituyóse la M. 1. Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria, a las catorce horas y cinco minutos, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde, D. José María García-Belenguer, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Julián Abril Pascual, D. Ángel Guáu Pelegrín, D. Carlos Navarro Herranz, D. Manuel Albareda Herrera y D. Julio Ariño Malo; Secretario accidental, D. Carmelo Zaldívar Arenzana, e Interventor de fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia a esta sesión los Sres. Tomé y Liria, por estar ausente el primero y en término el segundo.

Seguidamente se acordó:

Nombrar mozo de limpieza interior del Mercado de San Vicente de Paúl a José Luis Gálvez García.

—Adjudicar a D. Alfredo Vázquez Baylín las obras de bacheo y riego asfáltico en las calzadas del circuito del Parque de Primo de Rivera por la cantidad de 229.945 pesetas.

—Quedar enterada de que el Tribunal Provincial de lo Contencioso



Administrativo ha declarado caducado el recurso interpuesto por D. Manuel Romero contra acuerdo de la Comisión Permanente sobre devengo de gratificaciones.

—Contestar al Sr. Concejal Delegado de Talleres en el sentido de que no puede accederse a la ampliación del local del taller de carpintería sito en la calle de Pignatelli, por las razones que se indican en el dictamen.

—Abonar a D.<sup>a</sup> María Cruz Aparicio el importe de la carne inutilizada por un escape de gas en las cámaras frigoríficas del Mercado de Lanuza.

—Elevar a definitivas las concesiones administrativas que autorizan la ocupación de la vía pública con puestos de venta de melones, según se relaciona en el dictamen.

—Desestimar la solicitud de la Policía Municipal de que se pinten las tablillas de Caballerizas municipales, por no existir consignación en presupuesto para esta atención.

—Denegar la petición del Jefe del Registro General sobre obras en la citada oficina, por no existir consignación en presupuesto para esta atención.

—Reparar las averías existentes en la tubería de conducción de agua en el local de calderas de calefacción del Teatro Principal.

—Abonar la factura de la Casa "Vitrifib" correspondiente a aislamiento de los ramales de la derivación de radiadores de calefacción en el escenario del Teatro Principal.

—Desestimar la solicitud del Conserje del Mercado de Pescados, que interesa la reposición de persianas en el citado Mercado, debiendo reproducir la petición a primeros del próximo año.

—Devolver a la Comisión para nuevo estudio el dictamen proponiendo se abone al peluquero de la Casa de Amparo, José María Puyuelo, una gratificación por el exceso de trabajo durante los meses de julio y diciembre.

—Quedar enterada de la comunicación recibida de la Dirección General de Administración Local en el sentido de no poderse celebrar oposiciones restringidas para cubrir plazas de Profesores de la Escuela municipal de Jota Aragonesa.

—Desestimar instancia de D. Jesús Forcada, Policía municipal, de que se incluya a su madre en el plus de cargas familiares, puesto que no vive a sus expensas.

—Quedar enterada de que el señor Jefe del Servicio Provincial de Gana-

dería ha concedido quince días de licencia al Inspector veterinario D. Manuel Peralá Sampietro.

—Reponer el uniforme del motorista D. Manuel Gálvez Gotor, que quedó deteriorado al sufrir una caída dicho funcionario para evitar un atropello.

—Desestimar la petición de Guillermo Herráiz, Celador de la Policía Sanitaria de Abasos, de que se le abone el título de auxiliar en Medicina y Cirugía, por no existir consignación adecuada en presupuesto.

—Adquirir avena y paja de trigo para la manutención de los caballos de la Sección Montada de la Guardia Urbana.

—Abonar a D. José Luis Chesa, becario municipal, el importe del título de bachiller.

—Que por la Alcaldía-Presidencia se otorguen los oportunos contratos de suministro eléctrico de los grupos escolares de Torremedina, Cantarranas y Casetas.

—Solicitar la instalación de un teléfono en el Negociado de Abastos.

—Ejecutar por subasta las obras de alcantarillado y abastecimiento de aguas en la plaza de San Francisco y calle de Baltasar Gracián, por un importe de 806.288'33 pesetas.

—Ejecutar por subasta las obras de alcantarillado del Camino del Sábado y prolongación del colector de la margen derecha del río Huerva, por un importe de 494.995'86 pesetas.

—Hacer constar en acta el sentimiento de esta Comisión Permanente por la grave enfermedad que aqueja al Concejal D. Joaquín Aperte.

—Quedar enterada de un "saludo" del Jefe del Frente de Juventudes del Distrito Universitario de Zaragoza en el que agradece el pésame de esta Corporación por la muerte de D. Manuel Bescós (q. e. p. d.).

Y se levantó la sesión siendo las catorce horas y quince minutos.

Zaragoza, 28 de agosto de 1953.—  
El Secretario, Luis Aramburo.—Visto bueno: El Alcalde, Julián Abril.

Núm. 4.789

### Distrito Minero

D. José Arrechea y Arrechea, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 16 de septiembre de 1953 a "Conductores Eléctricos Mercadé", vecino de Torredembarra (Tarragona), una solicitud que ha presentado en 20 de julio de 1953 pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de diez pertenencias de mineral co-

bre con el nombre de "Escobal", número 2.060, sita en el término municipal de Epila, paraje llamado "Monte Escobal".

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojon de treinta centímetros de diámetro que sobresale cuarenta del terreno. Dicho mojon está situado cerca de una labor minera antigua, cien metros al Noroeste del barranco que separa el monte "Escobal" del monte "Carbón", y en el punto más alto de un cabezo señalado con la cota 668 en el mapa del Instituto Geográfico, a escala de 1 : 50.000. De punto partida a primera estaca, Este 15° Sur, 100 metros; de primera a segunda estaca, Norte 15° Este, 50 metros; de segunda a tercera estaca, Oeste, 15° Norte, 1.000 metros; de tercera a cuarta estaca, Sur, 15° Oeste, 100 metros; de cuarta a quinta estaca, Este 15° Sur, 1.000 metros; de quinta a primera estaca, Norte, 15° Este, 50 metros; quedando así cerrado el perímetro de las diez pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero, y las estacas quedan todas situadas en el comunal de Epila.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 5 de octubre de 1953.—  
José Arrechea.

Núm. 4.790

D. José Arrechea y Arrechea, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 16 de septiembre de 1953 a "Conductores Eléctricos Mercadé", S. A., vecino de Torredembarra (Tarragona), una solicitud que ha presentado en 20 de julio de 1953 pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de veinte pertenencias de mineral cobre con el nombre de "Mediano", número 2.059, sitas en los términos de Epila, Tabuensa y Lumpiaque, paraje llamado "Monte Mediano".

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:



Se tendrá por punto de partida el mojón de deslinde de dichos términos; de punto de partida a primera estaca, Oeste, 200 metros; de primera a segunda estaca, Sur, 100 metros; de segunda a tercera estaca, Este, 1.000 metros; de tercera a cuarta estaca, Norte, 200 metros; de cuarta a quinta estaca, Oeste, 1.000 metros, y de quinta a primera estaca, Sur, 100 metros; quedando así cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 5 de octubre de 1953.— José Arréchea.

\*\*\*

Núm. 4.878

*Relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en los días y términos municipales que se expresan en la misma, empezando en el día señalado o en cualquiera de los siete días siguientes:*

Término municipal: Calatayud.

Día: 17 de octubre de 1953.

Nombre de la mina y número del expediente: "Rosario", número 2.046.

Interesado: D. Mariano Gormaz.

Operación: Demarcación.

Minas colindantes: Ninguna.

Zaragoza, 2 de octubre de 1953.—

El Ingeniero Jefe, José Arréchea.

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Núm. 4.915

*Subasta de papel de "Colecciones de cupones"*

Dispuesto por la Comisaría General la venta en subasta de las "Colecciones de cupones" del segundo semestre del paado año que no llegaron a ponerse en vigor, se pone en conocimiento de las fábricas o Casas que habitualmente se dedican a la compra de papel inutilizado que el próximo día 26 del actual, a las once horas y en los locales de esta Delegación Provincial (Paseo Calvo Sotelo, 5, bajo derecha), se procederá a la subasta de las mencionadas "Colecciones de cupones", con un peso aproximado de 18.500 kilogramos.

Dicho material podrá examinarse en el almacén de esta Delegación Provincial, sito en el domicilio indicado, todos los días laborables a partir de la publicación del presente anuncio, de diez a doce de la mañana, hasta la víspera de la subasta.

Las condiciones y demás circunstancias estarán expuestas en los tabloneros de anuncios de estas oficinas.

El presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

Zaragoza, 9 de octubre de 1953.— El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

\*\*\*

Núm. 4.915

*Subasta de cajones-envases*

Dispuesto por la Comisaría General la venta en subasta de 361 cajones envases de madera, cuyo contenido ha sido "Colecciones de cupones", se pone en conocimiento de las personas, empresas, etc., que pueda interesarles, que el próximo día 26 del actual, a las once horas y en los locales de esta Delegación Provincial (Paseo Calvo Sotelo, 5, bajo derecha) se procederá a la subasta de los mencionados cajones, con un peso aproximado de 2.500 kilogramos.

Dicho material podrá examinarse en el almacén de esta Delegación Provincial, sito en el domicilio indicado, todos los días laborables a partir de la publicación del presente anuncio, de diez a doce de la mañana, hasta la víspera de la subasta.

Las condiciones y demás circunstancias estarán expuestas en los tabloneros de anuncios de estas oficinas.

El presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

Zaragoza, 9 de octubre de 1953.— El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 4.849

### Magistratura de Trabajo núm. 2

D. José Beguiristáin Egulaz, Magistrado de Trabajo número 2, suplente, de esta capital;

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 1.897-1953, a instancia de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, contra Miguel Beltrán Sanchis, sobre propuesta de despido, he acordado publicar el presente edicto a fin de que sirva de notificación al demandado Miguel Beltrán Sanchis, actualmente en ignorado paradero, de la sentencia dictada por

esta Magistratura, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Zaragoza a 3 de agosto de 1953. El Ilmo. Sr. D. José Beguiristáin Egulaz, Magistrado de Trabajo número 1, suplente, habiendo visto el presente juicio promovido por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, representada por el Procurador D. José-Luis Velasco Callizo, personalidad acreditada en autos, asistido del Letrado D. Juan Antonio Cremades Royo, contra Miguel Beltrán Sanchis, sobre propuesta de despido,

Fallo: Que, estimando la demanda presentada por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, debo aprobar la propuesta de despido del demandado, Miguel Beltrán Sanchis, con efectos desde el día 20 de abril último. Notifíquese esta resolución en la forma prevista en los artículos 282 y 283 de la Ley Procesal, previniendo que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, preparándolo en plazo de cinco días ante esta Magistratura. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Beguiristáin. (Rubricado).

Dado en Zaragoza a 4 de agosto de 1953.—José Beguiristáin.

Núm. 4.668

### Jefatura de Obras Públicas

Habiendo ejecutado en las obras de "Modernización" entre los puntos kilométricos 214'926 al 216'107 de la C. R.—II de Madrid a Francia por Barcelona obra en más de un 25 % el contratista D. Manuel Noguerol, a quien se adjudicó la contrata definitivamente por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales en 4 de noviembre de 1952, y a los efectos de la devolución del exceso de la fianza depositada para responder de la ejecución de dichas obras, se anuncia de conformidad a la Ley de 17 de octubre de 1940 ("Boletín" del 23), en este "Boletín Oficial" para que los Alcaldes de los municipios a que afectan las obras remitan en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras, entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Oriol.



Núm. 4.762

Esta Jefatura de Obras Públicas, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente providencia:

"Visto el expediente de expropiación de fincas en el término municipal de Ateca con motivo de las obras de modernización en la carretera de Madrid a Francia por Barcelona entre los puntos kilométricos 214'926 al 216'107;

Resultando que rectificada por el Alcalde de Ateca la relación de propietarios a quienes afecta la expropiación se publicó en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 181, de fecha 12 de agosto de 1953, abriendo un plazo de dieciséis días para que los interesados pudieran aducir las reclamaciones que estimasen oportunas en contra de la necesidad de ocupación de fincas;

Resultando que no se ha producido reclamación alguna por parte de los interesados;

Considerando que en este expediente se han cumplido todos los requisitos de la Ley de 10 de enero de 1879,

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 18 de la citada Ley y la de 20 de mayo de 1952, ha acordado declarar la necesidad de la ocupación de las fincas de que se trata."

Lo que se hace público mediante este "Boletín Oficial", a los efectos del artículo 25 del Reglamento de 13 de junio de 1879.

Zaragoza, 2 de octubre de 1953.—  
El Ingeniero Jefe, José Oriol.

### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Núm. 4.852

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913 se hace saber, para conocimiento de los contribuyentes interesados, que la relación de tipos evaluatorios de las fincas rústicas, agrícolas y forestales pertenecientes al término municipal de Aladrén es la siguiente:

*Cereal riego*: Clase única, 610 pesetas por hectárea.

*Cereal seco*: Clase 1.<sup>a</sup>, 280 pesetas por hectárea; clase 2.<sup>a</sup>, 191; clase 3.<sup>a</sup>, 113, y clase 4.<sup>a</sup>, 48.

*Viña seco*: Clase 1.<sup>a</sup>, 874 pesetas por hectárea; clase 2.<sup>a</sup>, 668; clase 3.<sup>a</sup>, 463, y clase 4.<sup>a</sup>, 240.

*Frutales secos*: Clase única, pesetas 281 por hectárea.

*Olivar seco*: Clase única, 402 pesetas por hectárea.

*Eras*: Clase única, 310 pesetas por hectárea.

*Erial a pastos*: Clase 1.<sup>a</sup>, 22 pesetas por hectárea, y clase 2.<sup>a</sup>, 14.

*Arboles de ribera*: Clase única, pesetas 350 por hectárea.

*Monte bajo*: Clase 1.<sup>a</sup>, 48 pesetas por hectárea, y clase 2.<sup>a</sup>, 29.

*Monte público*: Riqueza total, pesetas 3.641.

La relación de referencia estará expuesta al público en el Ayuntamiento, durante un plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo podrán presentar los interesados las reclamaciones ante la Jefatura provincial de este Servicio.

Zaragoza, 7 de octubre de 1953.—  
El Ingeniero Jefe provincial, José Pérez Guillén.

\* \* \*

Núm. 4.852

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913 se hace saber, para conocimiento de los contribuyentes interesados, que la relación de tipos evaluatorios de las fincas rústicas, agrícolas y forestales pertenecientes al término municipal de Anento es la siguiente:

*Frutales riego*: Clase 1.<sup>a</sup>, 2.615 pesetas por hectárea; clase 2.<sup>a</sup>, 1.928, y clase 3.<sup>a</sup>, 1.318.

*Cereal riego*: Clase 1.<sup>a</sup>, 1.782 pesetas por hectárea, clase 2.<sup>a</sup>, 1.261, y clase 3.<sup>a</sup>, 818.

*Frutales secos*: Clase única, 308 pesetas por hectárea.

*Viña seco*: Clase 1.<sup>a</sup>, 600 pesetas por hectárea; clase 2.<sup>a</sup>, 463, y clase 3.<sup>a</sup>, 240.

*Cereal seco*: Clase 1.<sup>a</sup>, 310 pesetas por hectárea; clase 2.<sup>a</sup>, 242; clase 3.<sup>a</sup>, 166; clase 4.<sup>a</sup>, 83, y clase 5.<sup>a</sup>, 48 pesetas.

*Eras*: Clase única, 310 pesetas por hectárea.

*Pinar*: Clase única, 44 pesetas por hectárea.

*Arboles de ribera*: Clase única, pesetas 433 por hectárea.

*Erial a pastos*: Clase 1.<sup>a</sup>, 30 pesetas por hectárea, y clase 2.<sup>a</sup>, 18.

*Monte público*: Viña seco, C. E. 154 pesetas por hectárea.

*Monte público*: Cereal seco, C. E. 33 pesetas por hectárea.

*Monte público*: Arboles de ribera, C. E., 391 pesetas por hectárea.

*Monte público*: Erial a pastos, C. E., 22 pesetas por hectárea.

La relación de referencia estará expuesta al público en el Ayuntamiento durante un plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, du-

rante cuyo plazo podrán presentar los interesados las reclamaciones ante la Jefatura provincial de este Servicio.

Zaragoza, 3 de octubre de 1953.—  
El Jefe provincial, José Pérez Guillén.

\* \* \*

Núm. 4.852

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913 se hace saber, para conocimiento de los contribuyentes interesados, que la relación de los tipos evaluatorios de las fincas rústicas, agrícolas y forestales pertenecientes al término municipal de Brea de Aragón es la siguiente:

*Cereal riego*: Clase 1.<sup>a</sup>, 975 pesetas por hectárea; clase 2.<sup>a</sup>, 714, y clase 3.<sup>a</sup>, 584.

*Frutales riego*: Clase única, pesetas 1.242 por hectárea.

*Cereal seco*: Clase 1.<sup>a</sup>, 204 pesetas por hectárea; clase 2.<sup>a</sup>, 144; clase 3.<sup>a</sup>, 73, y clase 4.<sup>a</sup>, 48.

*Frutales secos*: Clase 1.<sup>a</sup>, 418 pesetas por hectárea, y clase 2.<sup>a</sup>, 226.

*Olivar seco*: Clase 1.<sup>a</sup>, 530 pesetas por hectárea; clase 2.<sup>a</sup>, 444; clase 3.<sup>a</sup>, 316, y clase 4.<sup>a</sup>, 273.

*Viña seco*: Clase 1.<sup>a</sup>, 805 pesetas por hectárea; clase 2.<sup>a</sup>, 600; clase 3.<sup>a</sup>, 394, y clase 4.<sup>a</sup>, 240.

*Eras*: Clase única, 204 pesetas por hectárea.

*Arboles de ribera*: Clase única, pesetas 474 por hectárea.

*Pastos*: Clase 1.<sup>a</sup>, 30 pesetas por hectárea, y clase 2.<sup>a</sup>, 18.

*Monte dehesa pastos*: Clase única, 18 pesetas por hectárea.

*Monte blanco pastos*: Clase única, 18 pesetas por hectárea.

La relación de referencia estará expuesta al público durante un plazo de quince días en el Ayuntamiento, durante el cual pueden los interesados presentar las reclamaciones ante la Jefatura provincial de este Servicio.

Zaragoza, 7 de octubre de 1953.—  
El Ingeniero-Jefe provincial, José Pérez Guillén.

### SECCION SEXTA

Núm. 4.893

INOGES

El día 19 de octubre, a las doce horas, con arreglo al pliego de condiciones insertas en el "Boletín Oficial" de la provincial número 204, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta de pastos para el año forestal 1953-54 en el monte "Barderas y Umbría de Valhondo", para 300 lanares, bajo el tipo de 3.600 pesetas.



Si por falta de licitador resultare desierta, se celebraría segunda el día 26 del mismo mes, a la misma hora y con igual tipo,

Inogés, 30 de septiembre de 1953.  
El Alcalde, Nicanor Cortés.

Núm. 4.818  
LUNA

Desierta por falta de licitadores la primera subasta de aprovechamientos de maderas y leñas en el monte "Rompesacos y Valdeluriés", de este término municipal, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 7 de septiembre último, se anuncia por medio del presente segunda subasta bajo el mismo tipo de tasación que sirvió para la primera, es decir, 116.250 pesetas.

La presentación de los pliegos deberá hacerse durante los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y la apertura tendrá lugar al siguiente día hábil en que termine el plazo de presentación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Luna, 3 de octubre de 1953.—El Alcalde, Tomás Catalán.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 4.767

BERGA PUENTE (León), de 40 años, natural de Madrid, hijo de León y María, funcionario que fué en calidad de administrativo de la Jefatura del Distrito Universitario de Zaragoza, con último domicilio conocido en la calle de Burgos, número 14, 2.º, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza para

constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario número 232 de 1951, por el delito de estafa, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 4.836

MARQUEZ NEIRA (José Antonio), de 28 años, casado, electricista, natural de Lugo, cuyo último domicilio lo tuvo en Lugo, procesado en sumario número 28 de 1951 por escándalo público, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Daroca para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Núm. 4.837

ORTIZ GARCIA (Manuel), de 36 años, casado, jornalero, natural de Candrial (Granada), cuyo último domicilio lo tuvo en Puente de Vallecas (calle particular de Picazo, núm. 14), y

DIAZ COLON (Antonio), de 41 años, casado, jornalero, natural de Linares (Jaén), cuyo último domicilio lo tuvo en Puente de Vallecas,

los dos procesados en sumario número 66 de 1947, por estafa, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Daroca, para constituirse en prisión.

Núm. 4.859

GONZALEZ SIERRA (Antonio), de 19 años, soltero, albañil, hijo de Manuel y Andrea, natural de Santa Eugenia de Riveira (Noya), en ignorado paradero, procesado por la causa número 300 de 1952, sobre hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" del Estado y de esta providencia, para notificarle el auto de su prisión y ser constituido en la misma.

Núm. 4.861

OLIVERA PUJOL (José María), de 30 años, soltero, viajante, hijo de José y Joaquina, natural y domiciliado últimamente en Barbastro, en ignorado paradero, procesado en la causa número 526 de 1951, sobre estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, para notificarle el auto de su prisión y ser constituido en la misma.

Núm. 4.862

QUEROL IBANEZ (Ramón), de Zaragoza de 53 años, casado, comisionista, hijo de Ramón y Carmen, natural de Segorbe, en ignorado paradero, procesado en causa número 432 de 1951, sobre estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, para notificarle el auto de su prisión y ser constituido en la misma.

Núm. 4.863

HERNANDEZ DIAZ (Antonio), de 26 años, soltero, estañador, hijo de Juan y de Carmen, natural de Coursón (Francia); y

ALAMAN GABARRE (José), casado, de 24 años, vendedor ambulante, hijo de Orencio y Consuelo, natural de Teruel, ambos en ignorado paradero, procesados en causa número 53 de 1952, sobre robo, comparecerán ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, para notificarle el auto de su prisión y ser constituidos en la misma.

Núm. 4.864

GARCIA CAMARO (Rafael), soltero, de 20 años, carpintero, hijo de Luis y de Teresa, natural de Zaragoza, en ignorado paradero, procesado por la causa número 190 de 1952, sobre hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, para notificarle el auto de su prisión y ser constituido en la misma.

Núm. 4.865

SESE SALVET (Manuel), de 41 años, casado, empleado, hijo de Manuel y Soledad, natural y vecino de Zaragoza, en ignorado paradero, procesado por la causa número 374 de 1945, sobre apropiación indebida, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, para notificarle el auto de su procesamiento y prisión y ser constituido en la misma.



**JUZGADOS DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA**

Núm. 4.840

**JUZGADO NUM. 1**

D. Emilio Llopis Peñas, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que por el Procurador Sr. Peiré, en nombre de D. Luis García Garcés, se ha promovido en este Juzgado tercera de dominio (menor cuantía) de la casa números 7 y 9 oficiales de la calle de Orense, de esta ciudad, contra D. Leoncio Gil Hernández, que habitó dicha casa y hoy se halla en ignorado paradero, y contra los desconocidos herederos de D. Emilio Lorenz Sobrevía, fallecido en Andorra el 22 de marzo de 1950; y en cumplimiento de providencia de hoy, por el presente se emplaza a los demandados, D. Leoncio Gil y desconocidos herederos de D. Emilio Lorenz, para que en el término de nueve días comparezcan en los autos y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo realizan les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Emilio Llopis Peñas. El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.977

**JUZGADO NUM. 2**

D. Francisco Jerez García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en diligencias de abintestato de oficio de D.<sup>a</sup> Lea de Roos, viuda de Calvo, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 28 del actual, a las once horas, los bienes siguientes:

Un comedor compuesto de mesa, trinchante, aparador, seis sillas, reloj de pared con caja de madera, estilo antiguo y viejo, en mal estado, por estar totalmente atacado por la "carie", valorado en 650 pesetas.

Un lote compuesto de tres colchones de borra, pelo y lana, tres almohadones, una almohada, un edredón y dos mantas, todo apolillado, valorado en 250 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y hallán-

dose los relacionados bienes en poder del depositario judicial, D. Mariano Urbez, domiciliado en Fernando el Católico, 31.

Dado en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y tres. — Francisco Jerez.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.778

**JUZGADO NUM. 4****Cédula de citación**

De orden del Sr. Juez, y en virtud de lo acordado en el sumario 335 de 1953, sobre quebrantamiento de condena, se cita por medio de la presente a Julio Molina Piqueras a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado para ser oído en el sumario indicado y practicar las demás diligencias necesarias.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario.

Núm. 4.839

**LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**

D. Gabriel González Aguado, Juez de primera instancia de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Hago saber: Que en virtud de proveído de esta fecha en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 16 de 1953, sobre división de cosa común, instados por D. Dionisio García Lahuerta contra D. Melchor García Lahuerta, y para llevar a efecto la sentencia recaída en los mismos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el siguiente bien inmueble:

Casa con corral y demás dependencias, sita en el pueblo de Calatayud, en su calle Baja, número 30, antes 24, de superficie ignorada y que linda: Derecha entrando, Roque Gracia, antes Cecilia Flores; izquierda, Pablo Longares, antes Sebastián Longares, y espalda, brazal de "Matafuegos".

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia (sita en la calle de Fraila) el día 17 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes: Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 14.750 pesetas en que ha sido tasada dicha finca por perito competente, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores con-

signar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El título de propiedad de dicha finca se halla de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarlo quienes deseen intervenir en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en La Almunia de Doña Godina a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—Gabriel González.—El Secretario, (ilegible).

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 4.903

**Término de Candevania, de Zuera**

Por el presente se convoca a todos los señores partícipes del expresado término al Capítulo general ordinario que se celebrará el próximo domingo día 18 del actual, a las tres de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro de la misma tarde en segunda, en el salón de actos de la Hermandad de Labradores, bajo el siguiente orden del día:

- 1.<sup>o</sup> Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.<sup>o</sup> Lectura de las cuentas del ejercicio y aprobación, si lo merecen.
- 3.<sup>o</sup> Mociónes, ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zuera, 2 de octubre de 1953.—El Presidente, José Manuel de Arias y de Pedro.

Núm. 4.905

**Comunidad de Regantes de la Huerta de Ebro, de Fuentes de Ebro**

Para tratar sobre la distribución de agua para cultivo de arroz en la próxima campaña, se convoca a Junta general extraordinaria a los partícipes de la Comunidad, la cual tendrá lugar el día 18 del actual, a las once horas en primera convocatoria y once y media en segunda, en el local de costumbre.

Fuentes de Ebro, 8 de octubre de 1953. — El Presidente, (ilegible).